

Martinez Zurita, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riberoll, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle y Zerecero, contra los 8 que siguen: Alvarez (D. A.), Fernandez, Gasca, Horta, Ortiz, Peon, Romero y Valle.

Art. 3º El Comisario y contador tesorero, caucionarán su manejo, á juicio del gobierno.

Discutido, hubo lugar á votar por 42 señores contra 3, y se aprobó por los 43 siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Fernandez, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Peon, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riberoll, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta y Zerecero, contra los 2 que siguen: Ortiz y Valle.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Bandini, Fascua, Riva Palacio Rodriguez Puebla y Silva por enfermedad; García (D. C.), García Sosa, Gavira, Juvera, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), y Ramirez España, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, Lopez Llergo, Perez y Rosa.

SESION

Del día 12 de Febrero de 1834.

Comenzó á las once, habiendo llegado á los tres cuartos los Sres. Amezcua, Aznar, Cardoso, Cumplido y Zerecero, y á las doce y media, el Sr. Espinosa (D. J. M.)

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra, acompañando una instancia de Dª María Josefa Aguado, en que pide se le conceda montepío por sus servicios y por los que prestó su hermano á la causa de la independencia.

Se mandó pasar á la 2ª comision de justicia.

De la de relaciones, acusando recibo de la ley que arregla el cuerpo consular de la República.

Se mandó archivar.

De la propia, manifestando las diversas dudas que han ocurrido á los comisionados del gobierno general y del Estado de México, al hacer la demarcacion de límites del distrito.

A la comision especial de distrito y territorios.

De la misma, remitiendo una solicitud de D. Tomás Gonzalez, originario de la Habana, en que pide se le conceda carta de ciudadanía.

A la comision de gobernacion.

De dicha secretaría, pidiendo se despache la iniciativa pendiente sobre el sueldo que deben distrutar los secretarios de los jefes políticos de las Californias.

A la comision de distrito.

De la propia, trascribiendo otro del jefe político de la Baja California, en que pide se le señale la dotacion conveniente para pago de escribientes y otros gastos de su secretaría.

A la comision de distrito.

De la misma, acusando recibo del

acuerdo de esta Cámara, por el cual se devuelve al extranjero Jorge Ainslie su solicitud, contraída á que se le conceda privilegio exclusivo para fabricar cañerías de plomo sin soldadura.

Al archivo.

A propuesta del Sr. Berriel, acordó la Cámara se insertase en esta acta la siguiente proposicion del Sr. Lozano, suscrita por los Sres. Martinez Zurita, Valle, Berriel, Liceaga y Reyes Veramendi, aprobada en la sesion secreta del dia de ayer.

El dia 14 de Febrero de cada año, se celebrará una funcion pública fúnebre en memoria del benemérito general C. Vicente Guerrero.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes.

De la comision revisora, declarando libre de la pena que le impuso el gobierno al C. Marcelino Rocha.

De la 1ª de justicia, que concluye con esta proposicion:

El tribunal de justicia condenará á José María Nogueron, indultado de la pena del último suplicio, por decreto de 6 de Abril de 1832, en la extraordinaria que estime justa, segun su delito.

Tomado inmediatamente en consideracion con dispensa de todos los trámites, se puso á discusion; y despues de haberla sufrido ligeramente, hubo lugar á votar por 34 señores contra 10, y se aprobó por los 37 siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Couto, Cumplido, Escandon, Esteves, Fernandez, Gasca, Gavira, Huerta, Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Salgado, Salvatierra, Valdés Carrillo, Varela, Zam-

brano, Zelaeta, Zerecero y Zuvizar, contra los 7 que siguen: Alvarado, García de la Mora, Gomez, Jimenez Martinez, Martinez Zurita, Ruiz de Leon y Solana.

De la misma comision, pidiendo pase á la de puntos constitucionales, la iniciativa de la H. legislatura de Querétaro, sobre que la Corte suprema de justicia se renueve en su totalidad cada cuatro años.

Se tomó inmediatamente en consideracion, no fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

De la revisora de facultades extraordinarias, sobre que los presos á virtud de ellas, sean puestos en libertad ó á disposicion de los tribunales competentes.

De la 1ª de justicia, aprobando la supresion que hizo el Senado del art. 1º de un acuerdo de esta Cámara, declarando que los diputados y senadores del Congreso general, sólo deben ser juzgados por los delitos perpetrados ántes de su eleccion.

Tomado inmediatamente en consideracion, se puso á discusion segun dispuso el señor Presidente, el artículo que se suprime, y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 32 señores contra 11, y fué aprobada dicha supresion por los 31 siguientes: Alvarado, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Bazo, Berriel, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gavira, Huerta, Jimenez (D. V.), Lozano, Martinez Zurita, Prieto, Riva Palacio, Ruiz de Leon, Solana; Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Zambrano, Zerecero y Zuvizar, contra los 15 que siguen: Alvarez (D. A.), Anaya (D. P.), Aznar, Bonilla, Cardoso, Escandon, Gasca, Gomez, Horta, Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Romero, Salgado y Salvatierra.

El Sr. Liceaga comunicó á la Cámara haber cumplido con la comision que se le dió, de llevar al Senado el acuerdo sobre celebracion de una funcion fúnebre el 14 de Febrero de cada año, en memoria del benemérito general Guerrero.

De la 1ª de justicia, sobre dispensa de edad para que pueda administrar sus bienes, á D. José Luis de la Torre y Arciniega.

De la gran comision, proponiendo para la especial de arbitrios, á los Sres. Zerecero, Liceaga y Vallarta.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

De la 2ª de hacienda, sobre que no se otorguen en papel sellado las fianzas ú obligaciones para el pago de derechos marítimos.

Se tomó inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion, lo retiró aquella.

De la propia, aprobando el gasto hecho por el gobierno para la compra de una lancha de auxilios, en el puerto de Veracruz.

Tomado inmediatamente en consideracion, se puso á discusion y se suspendió, á virtud de la siguiente proposicion que hizo el Sr. Lozano:

Se suspende la discusion del dictámen de la comision 2ª de hacienda, hasta tanto el gobierno informe si se compró la lancha de auxilios de que habla la iniciativa del 27 de Diciembre de 1826.

De la 1ª de guerra, consultando se apruebe el acuerdo del Senado, sobre colocacion de los trofeos quitados á los españoles en Tampico.

De la 1ª de hacienda, sobre composura de caminos.

Se tomó inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion, se suspendió por haberse aprobado la siguiente suspensiva del Sr. Couto.

Pido se suspenda esta discusion, miéntras la comision de industria presenta su dictámen sobre otros expedientes que tiene, relativos á este mismo asunto.

Se tomaron inmediatamente en consideracion, y declarados previamente no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fueron aprobados económicamente los dictámenes que siguen:

De la de puntos constitucionales, sobre que se archive el expediente que trata de declarar vacantes los empleos de los españoles.

De la 2ª de hacienda, consultando igual trámite al que contiene el estado de ingresos y egresos de la tesorería de Durango.

De la 2ª de justicia, sobre que se devuelva á Dª Mónica Matos su instancia sobre que se le conceda montepío, para que ocurra por conducto del ministerio respectivo.

De la seccion del gran jurado, sobre que se archive el oficio en que el gobierno avisa estar á disposicion de la Cámara, el ex-gobernador de Querétaro D. Rafael Canalizo.

De la de puntos constitucionales, proponiendo igual trámite á las iniciativas de algunos Estados, que pedian se les permitiese formar coalicion.

De la 1ª de crédito público, consultando pase á las de justicia y hacienda la solicitud de los que fueron empleados en la Comisaría de guerra, para que se les devuelva lo que se les descontó para el fondo de inválidos.

Se dió primera lectura á uno de la 1ª de hacienda, sobre abonos de sueldos

á los empleados que fueron separados de sus destinos á causa de la última revolucion.

Se levantó la sesion. No asistieron los Sres. Pascua, Rodriguez, Silva y Ortiz, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. Carlos), García Sosa, Juvera, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. Fernando), y Ramirez España, por tener licencia; y sin ella, Castelazo, Lopez Llergo, Perez y Rosa.

SESION

Del día 13 de Febrero de 1834.

Se abrió á las once y cuarto, por haber llegado á las once los Sres. Couto y Liceaga; á las once y cuarto el Sr. Salgado; á las once y media el Sr. Valle, y á las doce los Sres. Anaya (D. P.) y Espinosa (D. J. M.)

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones remitiendo copia de la acta en que la junta municipal de Cosalá reconoce la legitimidad de la legislatura de Sinaloa.

Se mandó agregar á los antecedentes.

De la misma, acusando recibo del decreto en que se dispone que el día 14 de Febrero de cada, año, se celebre una funcion fúnebre en memoria del benemérito de la patria C. general Vicente Guerrero.

Al archivo.

De la propia, trascribiendo una nota del gobernador de Tabasco, en que avisa haber hecho salir para Nueva Orleans á varios individuos.

A la que tiene antecedentes.

Se dió segunda lectura á una proposicion del Sr. Prieto, que tuvo la primera el dia 11 en cuya acta consta, y admitida se mandó pasar á la comision 1ª de guerra.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes, que tomados inmediatamente en consideracion, fueron aprobados económicamente.

De la comision de crédito público, consultando se reserven para cuando se liquide y clasifique el crédito público de la nacion, los expedientes sobre créditos que reclaman D. Ignacio Ruanova, D. Simon Mendez, Doña Manuela Lorenzo y Cedron y D. Juan Mazon; la proposicion del Sr. Mangino, hecha el año de 1823, sobre encomiendas; y la del Sr. Castillo, hecha el año de 1824, para que se formen listas de los acreedores de la hacienda nacional para el reconocimiento de la deuda pública.

Que se pasen á la comision de justicia, el relativo á que se declaren subsistentes las ventas hechas por el general Morelos, y el promovido por D. Manuel Pinzon, apoderado de Dª Inés Prieto Benitez, para que á ésta se declare dueña del oficio que sirvió su marido.

Que se archiven los relativos á que se hagan dos rifas de las fincas de la nacion, y á que las cantidades perdidas en la independencia, no sean créditos contra la nacion.

Que se deseche el proyecto sobre que se aplique á la desamortizacion del préstamo extranjero la mitad del producto líquido de la aduana del distrito.

Y declarando no haber lugar á la solicitud de D. Luis Escobar, contraída á que se le compensen sus créditos con parte de los derechos de las platas que introduce á las cajas generales.

De la 2ª de justicia, que consulta se devuelvan para que ocurran por conducto del ministerio respectivo, sus solicitudes á Dª Guadalupe Quesadas, Dª Guadalupe Perez de Leon y Dª Guadalupe Ortega, sobre que se les conceda una pensión; y á D. Mariano Jimenez y D. Nemesio Gomez, sobre indulto.

De la de puntos constitucionales, que consulta se archiven los expedientes relativos, uno á si los decretos contraindultos á un objeto particular, deben publicarse; y el otro, á que se dicten medidas para suplir la representacion nacional en caso necesario.

De la misma, consultando pase á la especial de reglamento la consulta de la seccion del gran jurado, sobre si las causas que se le han remitido y no puede poner en estado sino hasta el receso de la Cámara, podrá ésta en ese caso reunirse para pronunciar su fallo.

De la de guerra, consultando se archive el expediente relativo á que se asigne una pensión á los hijos del coronel Codallos.

De la 1ª de justicia, que concluye con esta proposicion:

Se habilita al C. José Luis de la Torre y Arciniega, la edad de veinte años, para que pueda administrar sus bienes.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 42 señores contra 5, y se aprobó por los 40 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Ayala, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez D.V.), Ledesma, Liceaga, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Riberoll, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Ze-

laeta y Zuvizar, contra los 6 que siguen: Amezcua, Enciso, Lamadrid, Riva Palacio, Rivera y Zambrano.

De la misma, que concluye con esta proposicion:

Se dispensan al C. José María Castro, once meses que le faltan para poder ser examinado en medicina, segun las leyes que en aquel tiempo de su solicitud regían.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar por 43 señores contra 3, y se aprobó por los 38 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castro, Couto, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Horta, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Riberoll, Rivera, Ruiz de Leon, Solana, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 5 que siguen: Aznar, Gomez, Riva Palacio, Romero y Zuvizar.

De la 1ª de hacienda, que concluye con esta proposicion:

Que se le reserve al C. Miguel Malavear el derecho que le compitiere al pago del montepío sobre que reclama para cuando se organice, liquide y clasifique el crédito público.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

Se dió segunda lectura á otro de la comision de seguridad pública, que concluye con este artículo:

Dentro de veinticuatro horas despues de publicado este decreto, serán puestos en libertad ó á disposicion de los tribunales competentes, los individuos que se hallen presos por órden del gobierno, en virtud de facultades extraordinarias.

El Sr. Alvarez hizo la siguiente proposicion que fué aprobada:

Pido que se suspenda la presente discusion hasta tanto se presenten en la Cámara los señores ministros de guerra y justicia.

Se levantó la sesion. No asistieron los Sres. Barragan, Jimenez Martinez, Pascua, Veramendi y Silva por enfermedad; Casas, Espinosa de los Montes, García (D. Carlos), García Sosa, Gaira, Lozano, Martinez (D. Ignacio), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España y Juvera, por tener licencia; y sin ella, Castelazo, Lopez Llergo, Maldonado, Perez, Prieto y Rosa.

SESION

Del dia 15 de Febrero de 1834.

Comenzó á las once y cuarto, habiendo llegado á los tres cuartos el Sr. Bordini, á las once los Sres. Couto, Valle, Zelaeta y Zerecero; á las once y media el Sr. Anaya (D. P.)

Se leyó y aprobó la acta del dia 13, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, acusando recibo y avisando haber sancionado el E. S. Vicepresidente de la República, el decreto en que se declara que los gobernadores de los Estados gocen del mismo privilegio que los diputados y senadores en los negocios cuyo conocimiento pertenezca á los tribunales de la federacion.

Se mandó contestar de enterado.

De la misma, exponiendo lo acaecido en el fuerte de Veracruz, con motivo de la importacion que se ha hecho de maíz extranjero por disposicion del

gobernador, y en contravencion de las leyes de la materia y disposiciones del juez de distrito de dicho puerto.

Se mandó pasar de preferencia á la comision de puntos constitucionales.

De la de relaciones, acompañando cien ejemplares del decreto expedido por el gobierno en virtud de la facultad que le concedió la ley de 6 de Abril de 1830, sobre colonizacion.

Que se repartan.

De la propia, remitiendo igual número de ejemplares del decreto del Congreso general, sobre que se celebre una funcion fúnebre en memoria del benemérito general Vicente Guerrero.

Que se repartan.

De la de hacienda, acusando recibo del oficio en que se le comunica no tener lugar la interpretacion indicada por el gobierno, con respecto al art. 22 de la ley de 21 de Mayo de 1831.

Al archivo.

De la misma, pidiendo se autorice al gobierno para conceder la rebaja de un 5 por ciento de derechos á los importadores de efectos extranjeros que los anticipen.

A la comision especial de arbitrios de toda preferencia.

De la de guerra, evacuando el informe que se le pidió sobre la compra de una lancha de auxilios en el puerto de Veracruz.

Que se tenga presente en la discusion.

Del H. Congreso del Estado de Nuevo Leon, avisando haber comenzado sus sesiones ordinarias el 1º del corriente.

De enterado.